



MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN DIPUTADO LOCAL

morena
La esperanza de México

I LEGISLATURA



Ciudad de México a 1 de octubre de 2019.

MAME/AL/068/19
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
00008382

FOLIO _____
FECHA 01/0ct/19
HORA 16:4hrs
RECIBIO Anadna

**LIC. ESTELA CARINA PICENO NAVARRO
COORDINADORA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

El que suscribe, **Miguel Ángel Macedo Escartín**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en el artículo 5, fracción I; 82 y 83 segundo párrafo, fracciones I y II y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, muy atentamente, me permito solicitar la inclusión en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria de este Órgano legislativo, a celebrarse el próximo **jueves 3 de octubre** del año en curso, como asunto **de urgente y obvia resolución**, la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente a la Administración Pública de la Ciudad de México, a fin de generar visitas administrativas interinstitucionales a los comercios que se encuentran a las entradas y salidas de las estaciones del Sistema de Transporte Colectivo - Metro; con el objetivo de revisar que cuenten con los permisos necesarios para su operación, además de que cumplan los planes y programas de protección civil; así como realizar las acciones necesarias para evitar la obstrucción de pasos peatonales y garantizar el acceso al derecho a la Movilidad en los términos que marca la Constitución de la Ciudad de México.

Con ese propósito, acompaño para los fines procedentes, versión impresa y archivo electrónico del Punto de Acuerdo al que me he referido.

Anticipadamente agradezco a usted su atención y hago propicio el momento para hacerle llegar un saludo cordial.

ATENTAMENTE



I LEGISLATURA

MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN
DIPUTADO LOCAL

morena
La esperanza de México

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE
MEXICO, I LEGISLATURA.
P R E S E N T E

El que suscribe Diputado **Miguel Ángel Macedo Escartín**, Integrante del Grupo Parlamentario **MORENA**, en la Primera Legislatura del Congreso de la Ciudad de México; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado D, inciso k), de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 13, fracción IX, 21, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5, fracciones I y XIII, 99, fracción II, 100 y 101, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y por medio del presente, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, a efecto de exhortar respetuosamente a la **Administración Pública de la Ciudad de México**, a fin de **generar visitas administrativas interinstitucionales a los comercios que se encuentran a las entradas y salidas de las estaciones del Sistema de Transporte Colectivo - Metro**; con el objetivo de revisar que cuenten con los permisos necesarios para su operación, además de que cumplan los planes y programas de protección civil; así como realizar las acciones necesarias para evitar la obstrucción de pasos peatonales y garantizar el acceso al derecho a la Movilidad en los términos que marca la Constitución de la Ciudad de México.



I LEGISLATURA

MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN DIPUTADO LOCAL

morena
La esperanza de México

Lo anterior al tenor de los siguientes rubros:

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

No hay duda de que el Metro permite una mayor movilidad masiva de personas frente a cualquier otro medio de transporte gracias a su capacidad técnica, a las distancias que recorre y al tiempo que toma para realizar un viaje.

Pero dado el crecimiento de la población y nuevas formas de comercio, dieron la oportunidad de que el metro fuera una zona de comercio informal, tanto dentro como fuera de las estaciones pero esta última forma de comercio genera problemas al momento de una emergencia, ya que al no poder hacer una evacuación de manera rápida podría generar una tragedia mayor.

A la vez tener espacios de comercio informal genera una mala imagen urbana generando temas de insalubridad.

Es por ello velar por la seguridad de los usuarios y la recuperación de espacios para una movilidad eficiente en sus pasillos y zonas de conexión con otros medios de transporte.

ANTECEDENTES

La construcción del Sistema de Transporte Colectivo METRO de la Ciudad de México, en el año de 1969, fue la culminación del desarrollo estabilizador, de aquel momento histórico llamado el "milagro mexicano". Este cambio a la ciudad, cambio su dinámica y sus patrones de movilidad y convivencia social.



I LEGISLATURA

MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN DIPUTADO LOCAL

morena
La esperanza de México

Este sistema introdujo una nueva dimensión en la movilidad de la ciudad, mismo transporte modifíco para bien la estructura del transporte con un sistema masivo y de gran eficiencia, y que en su momento le disputo hegemonía al auto particular.

Pero dicho transporte fue tan impactante para ciudadanía; que la clase política lo vicio con promesas, mismas que no fueron cumplidas, ahogándolo en presupuestos exiguos, y entregado a aquellos que lo volvieron su hogar y su modo de vida, el comercio informal.

De manera consuetudinaria dichas actividades fueron permitidas, y hasta el momento lo son por gran parte de los ciudadanos, pero debemos de saber que dichos permisos para ejercer estas actividades, también resultan de acuerdos tácitos o expresos entre los ciudadanos, acuerdos que siempre son respetados por la autoridad.

En la Ciudad de México tenemos un amplio margen de tolerancia a las actividades informales en la vía pública, sean legales o reguladas, e incluso si van en contra de las leyes. El comercio en la vía pública es parte de nuestra identidad: existe desde que esta ciudad fue fundada hace más de siete siglos, y es muy probable que prevalezca para el futuro, pero dicha actividad debe ser regulada dentro y fuera del sistema de transporte metro.

Por todo lo anterior, es importante recuperar el espacio público para las personas usuarias del transporte público, así como de los accesos a este; ya que es casos de emergencia dichos puestos pueden ser motivo de una tragedia mayor.

Delfino Hernández, responsable de los laboratorios de riesgos geológicos de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), explica que lo más importante es que autoridades y usuarios estén comunicados y sepan cómo actuar ante algunas emergencias.



MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN
DIPUTADO LOCAL

morena
La esperanza de México

I LEGISLATURA

“Han puesto uno que otro letrero en las estaciones renovadas, pero es sorprendente que no haya dentro de los vagones ninguna indicación de lo que tenemos que hacer en caso de una emergencia. En el sismo de 1985 se demostró que el Metro es seguro, pero ahora somos más y los riesgos son mayores”, comenta.¹

El especialista de la UAM e instructor de medidas de protección civil considera que es importante que las personas sepan qué hacer antes, durante y después de una emergencia, tanto en estaciones, andenes y así como en el convoy. “En este momento, la gente desconoce si tiene que acercarse con una persona policía primero o salirse a como dé lugar; no ubican los centros de atención o los números de emergencia; Además, hacen falta botones de pánico y más teléfonos rojos dentro y fuera de los convoyes”.

Pero al observar algunas de las estaciones del sistema de transporte metro, podemos observar que las salidas en las estaciones son obstruidas por personas que aprovechan el flujo de gente para efectuar comercio. Tal y como se muestra en las siguientes imágenes:

¹ <https://www.maspormas.com/especiales/emergencia-metro-manual/> Consultado el 30 de septiembre de 2019



I LEGISLATURA

MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN

DIPUTADO LOCAL

morena
La esperanza de México



Metro Barranca del Muerto.



Metro Coyoacán



MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN
DIPUTADO LOCAL

morena
La esperanza de México

I LEGISLATURA



Metro UAM-I



Metro Santa Martha Acátitla



I LEGISLATURA

MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN DIPUTADO LOCAL

morena
La esperanza de México

Como puede observarse; en caso que exista una emergencia o un motivo por el que se deba evacuar los andenes de manera rápida; se verá entorpecido por la cantidad de puestos que se encuentran a las afueras de las estaciones; asimismo debe considerar que el recuperar el espacio público mejora la imagen urbana.

No debemos de olvidar que la forma en cómo percibimos una ciudad, es la forma que nos impacta emocionalmente a través de visión; haciendo que la ciudad tenga una buena calidad visual, las personas usuarias son capaces de desarrollar conductas y comportamientos razonables, es decir dignos y creativos, según lo dicho por Kevin Lynch.²

CONSIDERACIONES

El presente punto de acuerdo encuentra su fundamento en el artículo tercero de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que a la letra dicen:

Artículo 3.

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.”

Asimismo y en concordancia con lo anteriormente citado el transporte proporciona un entorno crítico que permite apoyar el desarrollo económico y social necesario para alcanzar los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible). Tener una perspectiva a largo plazo que se centre en la sostenibilidad es un factor decisivo en el futuro de la movilidad, por ello, la Organización de las Naciones Unidas ha venido recomendado a nivel internacional desde hace unos años, una agenda para el desarrollo sostenible e impulsando el cambio de paradigma en la planificación urbana hacia un concepto de movilidad sustentable.

² <http://www.trcimplan.gob.mx/blog/la-importancia-de-la-imagen-urbana.html> Consultado el 30 de septiembre de 2019



I LEGISLATURA

MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN DIPUTADO LOCAL

morena
La esperanza de México

Los países miembros de la ONU, reconocen el carácter esencial para el desarrollo sustentable, tanto del transporte como la movilidad urbana y rural y su posible impacto en el incremento del crecimiento económico y mejorar las condiciones de acceso a servicios y necesidades básicas, lo cual se plasma en la declaración "El Futuro que Queremos" adoptada en 2012 en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible o Río+20 de la siguiente manera:

"Transporte sostenible

132. Observamos que el transporte y la movilidad son esenciales para el desarrollo sostenible. El transporte sostenible puede intensificar el crecimiento económico y mejorar el acceso. Con el transporte sostenible se logra una mejor integración de la economía a la vez que se respeta el medio ambiente. Reconocemos la importancia de la circulación eficiente de personas y mercancías y del acceso a sistemas de transporte ambientalmente racional, seguro y asequible como medios de mejorar la equidad social, la salud, la resiliencia de las ciudades, los vínculos entre las zonas urbanas y las rurales y la productividad de las zonas rurales. Así pues, tenemos en cuenta que la seguridad vial forma parte de nuestros esfuerzos por lograr el desarrollo sostenible.

133. Apoyamos el desarrollo de sistemas de transporte sostenibles, entre ellos los sistemas de transporte multimodal que sean eficientes desde el punto de vista energético, en particular sistemas de transporte público, combustibles y vehículos no contaminantes, así como sistemas de transporte mejorados en las zonas rurales. Reconocemos que con miras a promover el desarrollo sostenible es necesario impulsar un enfoque integrado de la formulación de políticas sobre los servicios y sistemas de transporte en los planos nacional, regional y local.



I LEGISLATURA

MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN DIPUTADO LOCAL

morena
La esperanza de México

Reconocemos también que al establecer sistemas de transporte de tránsito sostenibles se deben tener en cuenta las necesidades especiales de desarrollo de los países en desarrollo sin litoral y de tránsito. Reconocemos además la necesidad de prestar apoyo internacional a los países en desarrollo en ese ámbito.

En la búsqueda del impulso de una movilidad urbana sustentable, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) identificó que los estudios y las políticas sobre movilidad urbana se habían centrado solamente en mejorar la efectividad, eficiencia y velocidad de los medios clásicos de movilidad, particularmente de automóviles, lo cual derivó en un aumento en el parque vehicular, así como a la expansión en número y tamaño de vialidades. En contrapropuesta, el enfoque que busque la sustentabilidad de la movilidad urbana debe centrarse en la mejora del acceso al ciudadano a sus necesidades, tanto en tiempos como en distancias menores”

Asimismo y conforme a la reforma de fecha 10 de junio del 2011 nuestro país tiene como objeto velar por los Derechos Humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como los tratados internacionales que suscriba México; lo ya mencionado lo encontramos en nuestra carta magna federal en su numeral 1 que a la letra dice:

“En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.



I LEGISLATURA

MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN DIPUTADO LOCAL

morena
La esperanza de México

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. (...)"

En cuanto a nuestra Constitución Política de la Ciudad de México, dicho punto de acuerdo encuentra su sustento en su artículo 4, apartado "A" primer párrafo que a la letra dice:

"En la Ciudad de México las personas gozan de los derechos humanos y garantías reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados e instrumentos internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, en esta Constitución y en las normas generales y locales. Los derechos humanos, en su conjunto, conforman el parámetro de regularidad constitucional local."

En cuanto a la protección de la imagen y movilidad se debe atender a lo establecido en el artículo 70 y 71 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, que a la letra dice:

"Artículo 70. Para la accesibilidad universal de los habitantes a los servicios y satisfactorios urbanos; las políticas de movilidad deberán asegurar que las personas puedan elegir libremente la forma de trasladarse a fin de acceder a los bienes, servicios y oportunidades que ofrecen sus Centros de Población.



I LEGISLATURA

MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN DIPUTADO LOCAL

morena
La esperanza de México

Las políticas y programas para la Movilidad será parte del proceso de planeación de los Asentamientos Humanos.

Artículo 71. Las políticas y programas de Movilidad deberán:

- I. Procurar la accesibilidad universal de las personas, garantizando la máxima interconexión entre vialidades, medios de transporte, rutas y destinos, priorizando la movilidad peatonal y no motorizada;
- II. Fomentar la distribución equitativa del Espacio Público de vialidades que permita la máxima armonía entre los diferentes tipos de usuarios;
- III. Promover los Usos del suelo mixtos, la distribución jerárquica de equipamientos, favorecer una mayor flexibilidad en las alturas y densidades de las edificaciones y evitar la imposición de cajones de estacionamiento;
- IV. Promover la innovación tecnológica de punta, para almacenar, procesar y distribuir información que permita contar con nuevos sistemas, aplicaciones y servicios que contribuyan a una gestión eficiente, así como a la reducción de las externalidades negativas en la materia;
- V. Incrementar la oferta de opciones de servicios y modos de transporte integrados, a los diferentes grupos de usuarios, que proporcionen disponibilidad, velocidad, densidad y accesibilidad universal, que permitan reducir la dependencia del uso del automóvil particular, aquellas innovaciones tecnológicas que permitan el uso compartido del automóvil, el uso de la motocicleta y desarrollar nuevas alternativas al transporte público;



I LEGISLATURA

MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN DIPUTADO LOCAL

morena
La esperanza de México

- VI. Implementar políticas y acciones de movilidad residencial que faciliten la venta, renta, o intercambio de inmuebles, para una mejor interrelación entre el lugar de vivienda, el empleo y demás satisfactorias urbanas, tendientes a disminuir la distancia y frecuencia de los traslados y hacerlos más eficientes;
- VII. Establecer políticas, planes y programas para la prevención de accidentes y el Mejoramiento de la infraestructura vial y de Movilidad;
- VIII. Promover el acceso de mujeres y niñas a espacios públicos y transporte de calidad, seguro y eficiente, incluyendo acciones para eliminar la violencia basada en género y el acoso sexual;
- IX. Aumentar el número de opciones de servicios y modos de transporte, por medio del fomento de mecanismos para el financiamiento de la operación del transporte público;
- X. Establecer políticas, planes y programas para la prevención de accidentes automovilísticos, que desincentiven el uso de los teléfonos celulares al conducir, o manejar bajo el influjo del alcohol o cualquier droga, psicotrópico o estupefaciente, y
- XI. Promover políticas que integren al transporte de carga y fomenten la movilidad institucional, entendida esta última, como aquella realizada por el sector público y privado o instituciones académicas orientadas a racionalizar el uso del automóvil entre quienes acuden a sus instalaciones, incluyendo sistemas de auto compartido, transporte público privado, fomento al uso de la bicicleta, redistribución de acuerdo a su residencia y todo tipo de innovación en el sector privado encaminada a dichos fines.”



I LEGISLATURA

MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN DIPUTADO LOCAL

morena
La esperanza de México

Al presente punto de acuerdo debe de tomarse en cuenta lo contenido en la constitución Política de la Ciudad de México en donde el artículo 12 consagra el derecho a la ciudad, en donde menciona consagra a un uso equitativo de ciudad mismo artículo se pone integro a continuación:

“Artículo 12 Derecho a la Ciudad

1. La Ciudad de México garantiza el derecho a la ciudad que consiste en el uso y el usufructo pleno y equitativo de la ciudad, fundado en principios de justicia social, democracia, participación, igualdad, sustentabilidad, de respeto a la diversidad cultural, a la naturaleza y al medio ambiente.
2. El derecho a la ciudad es un derecho colectivo que garantiza el ejercicio pleno de los derechos humanos, la función social de la ciudad, su gestión democrática y asegura la justicia territorial, la inclusión social y la distribución equitativa de bienes públicos con la participación de la ciudadanía.”

En cuanto a la competencia de las autoridades que se exhortan debe de observarse el artículo 7 apartado “A” fracción “I” inciso “G” de la ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal que a le letra dice lo siguiente:

“Artículo 7.- En materia de verificación administrativa el Instituto y las Delegaciones tienen la siguiente competencia:



I LEGISLATURA

MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN
DIPUTADO LOCAL

morena
La esperanza de México

A. El Instituto tendrá las atribuciones siguientes: I. Practicar visitas de verificación administrativa en materias de:

- a) Preservación del medio ambiente y protección ecológica;
- b) Anuncios;
- c) Mobiliario Urbano;
- d) Desarrollo Urbano y Uso del Suelo;
- e) Cementerios y Servicios Funerarios;
- f) Turismo y Servicios de Alojamiento;
- g) Transporte público, mercantil y privado de pasajero y de carga;
- h) Las demás que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias respectivas;

(...)"

Asimismo debe de observarse el artículo 40 fracción XVII del estatuto orgánico del sistema de transporte colectivo a efecto de tener mejor lectura se pone de manera íntegra:

"ARTÍCULO 40.- Corresponde a la Gerencia de Seguridad Institucional las siguientes facultades y obligaciones:

XVII.- Establecer, mantener y coordinar la operación del Programa Interno de Protección Civil del S.T.C. así como los planes y programas específicos de protección civil destinados para los usuarios, personal e instalaciones, bienes e información del Organismo, acorde con lo establecido con la normatividad vigente aplicable;

(...)"



I LEGISLATURA

MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN
DIPUTADO LOCAL

morena
La esperanza de México

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso **CON CARÁCTER DE URGENTE Y DE OBVIA RESOLUCIÓN** lo siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

PRIMERO.- Se exhorta de manera respetuosa al Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, a las personas titulares de las alcaldías que en su territorio tienen estaciones del Sistema Metro, al Sistema de Transporte Colectivo Metro y a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; a fin de que se realicen operativos en cada una de las entradas y salidas de las estaciones de Metro, con el fin de recuperar espacio público no asignado al comercio, así como, liberar: pasos peatonales y accesos para personas con discapacidad.

SEGUNDO.- Se exhorta de manera respetuosa al Sistema de Transporte Colectivo Metro y a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos, para realizar un programa de verificación, en las estaciones de transferencia, a fin de garantizar el cumplimiento de los planes y programas de protección civil.

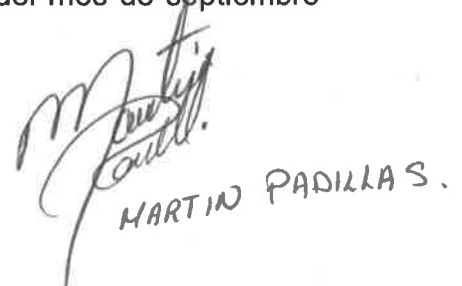
TERCERO.- Se exhorta al Sistema de Transporte Colectivo Metro, con el fin de remitir un informe a esta a esta soberanía, sobre el estado que guardan los extintores y mangueras de extinción de fuego de este sistema.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles a los 30 días del mes de septiembre del 2019.



Miguel Ángel Macedo Escartín

SUSCRIBE



MARTÍN PADILLA S.